

hizo la postulacion que á continuacion se copia:

Diputados al Congreso general:

*Propietarios.* Lics. D. Lorenzo Arellano, D. Sabino Flores, D. Francisco de P. Rodriguez, D. Juan Morales Ayala, D. Juan Ortiz Careaga, D. Agapito Anda, D. Miguel T. Barron, D. Nicanor Herrera, D. José M. Linares, D. Antonio Bribiesca, los Sres. D. Manuel Chico Alegre, D. Pedro Anda, D. Manuel Gonzalez Torres y Lic. D. José M. Lozano.

*Suplentes.* D. Gregorio Jimenez, D. Francisco Diaz Barriga, Lics. D. Julio Pedroza, D. Manuel López, D. Zenon Guerrero, D. Tiburcio Gasca, D. Ignacio Arizmendi, los Sres. D. Francisco Montañez, D. Juan B. García de Leon, D. Luis Palacios, D. Justino Ramirez, D. José M. Torres, Lics. D. Juan Bermudez Pagola y D. Pedro Villaseñor.

TAMAULIPAS. Una convencion democrática que se formó en los distritos del Norte, y cuya junta tuvo lugar en Camargo, acordó el programa y candidatos siguientes:

“Concebida y comunicada á los pueblos por primera vez, la grandiosa idea de instituir una convencion democrática, natural era que unos, habituados al silencio é inercia á que los obligara la tiránica y suspicaz política de las administraciones anteriores, y otros olvidados del luminoso principio que la funda y sostiene, no viesan en tan benefactora institucion, mas que peligros á la paz y al orden.

Pues bien, puesta en práctica, hoy

toca á los delegados que la componen, remover aquellos obstáculos para lo futuro, patentizando el resultado de sus tareas y el fin á que se dirigen los nobles beneficios de la institucion.

El pueblo de Camargo, al ver consiguado en la Carta magna que acaba de darse á la República, el sagrado derecho de reunirse, para tratar sobre los asuntos políticos del país, é impelido por un noble entusiasmo, acordó una acta y resoluciones que corren impresas, convocando á los pueblos á una convencion en esta villa, para el dia 15 del presente mes, con el fin de uniformar la opinion en las próximas reuniones constitucionales.

El triste cuadro de nuestras aberraciones políticas, la infidelidad lamentable de un gran número de nuestros gobernantes, la indiferencia ó punible abandono de los verdaderos derechos del hombre y de los intereses y necesidades de nuestra patria, hicieron á los liberales progresistas, adoptar la idea de uniformar fraternalmente sus trabajos electorales para garantizar en lo futuro la fidelidad de los mandatos del pueblo y la consecucion de los grandes fines á que aspira.

Los pueblos representados en esta convencion, conocieron la justicia y excelencia del pensamiento, y lo acogieron en todas sus partes, como liberal y conveniente.

Fué instalada, pues, la convencion el dia prefijado, y ha cumplido con los deseos de los pueblos, haciendo las postulaciones que constan en el acta respectiva. Las discusiones han sido francas, hermanables y sinceras, y á la vez que se ha cumplido con el voto mani-

fiesto de la mayoría, se ha obrado conforme á los principios adoptados.

Larga seria la narracion de los graves males que ha sufrido Tamaulipas por la falta de acuerdo y unidad de accion de parte de los liberales del Estado. Desagradable es el capítulo de aberraciones, agravios y defecciones de los hombres públicos que, faltando á sus solemnes juramentos, han burlado las esperanzas mas lisonjeras de los pueblos. Por esto, y porque existe vivo aún el triste recuerdo de sus padecimientos, solo tratará esta asamblea de estampar sus conceptos sucintamente sobre los requisitos y cualidades que deben adornar á los hombres públicos, y los principios que deben comprometerse solemnemente á sostener. Para lo primero, hizo suya la convencion la idea de Matamoros propuesta por sus delegados: “*que los candidatos para los poderes de la República y los del Estado sean demócratas, sus antecedentes de una acrisolada nacionalidad, sus principios de verdadero progreso y hombres de conocida probidad, orden y paz.*”

Para lo segundo, inter se discuta y acuerde el programa de todo el partido progresista de la República, ha creido conveniente exigir de todos los hombres públicos el sostenimiento de lo siguiente:

Primero. Que estudien, inculquen y defiendan enérgicamente en todas ocasiones la Constitucion de 1857, y especialmente las garantías y derechos del hombre, que ella sostiene.

Segundo. Que promuevan en todas ocasiones la union de los mexicanos, la extincion del espíritu de localismo que engendra los celos y destruye el progreso de la generalidad.

Tercero. Que promuevan así mismo

la pacificacion y completa seguridad de las fronteras, tantos siglos amagadas por la guerra asoladora de los bárbaros á causa del punible abandono de los gobiernos pasados.

Cuarto. Que no permitan en ningun tiempo la violacion de los derechos de los Estados, tantas veces oprimidos por los poderes del centro.

Quinto. Que dediquen toda su energia y luces hácia el establecimiento de un grandioso sistema de educacion pública.

Sexto. Que promuevan toda mejora interna y la adopcion de un arancel sencillo y liberal de aduanas.

Sétimo. Que se establezcan economías en los gastos públicos y sostengan la aplicacion del tesoro superfluo de la Iglesia, al pago de la deuda exterior é interior de la Nacion, y á objetos de beneficencia pública.

Octavo. Que promuevan y activen la formacion del Código penal y civil, simplificando los procedimientos judiciales.

Noveno. Que cooperen al establecimiento de la libertad de cultos, del juicio por jurados, y á la adopcion del *mandamiento* (riglit) *Habeas Corpus*.

Décimo. Que promuevan la colonizacion del país, concediendo todas las garantías y franquicias posibles.

Undécimo. Que hagan esfuerzos por restablecer firmemente el crédito público.

Duodécimo. Y en general, que promuevan todo lo conducente al desarrollo de los principios democráticos y al bienestar y engrandecimiento de la República.

Estas son las ideas que por ahora propone esta asamblea: esto lo que so-

lemnemente exige en nombre de los pueblos sus comitentes, como el credo político de sus postulados.

El faltar pérfidamente en adelante á estas obligaciones, es hacerse acreedor al desprecio, al olvido y á la execración pública.

Obsérvese, pues, la conducta de los apoderados del pueblo, véase bien antes de sufragar, si la persona reúne las cualidades y presta las garantías que el pueblo exige.

Hágase un buen uso del derecho de eleccion: así se remediarán los males, y se asegurará la dicha y prosperidad del pueblo, y se merecerá la gratitud pública y las bendiciones de la posteridad.

La convencion pues, consecuente con estas ideas, postula para las próximas elecciones los siguientes candidatos:

Para diputado propietario al Congreso general por este Distrito, C. Andrés Treviño; suplente, C. Albino López.

Finalmente, esta convencion recomienda que tres meses antes de las elecciones constitucionales subsecuentes á las próximas venideras, se reúna otra convencion general democrática del Estado en la villa de San Carlos, para lo cual excita á los pueblos del mismo Estado que no lo hubieren hecho, á que adopten el acta celebrada en esta villa de Camargo, el día 12 de Abril próximo pasado.

Hé aquí los trabajos de la presente convencion. El pueblo juzgará.

Villa de Camargo, Mayo 18 de 1857.  
—G. García, presidente.—Juan N. de la Garza, vicepresidente.—Antonio Longoria.—Francisco Marroquín.—Jesus G. Ramirez.—Matías Longoria.—Secundino Recio.—Andrés Mugierza.

—Benigno Salazar.—Januario Gutierrez.—Ambrosio Gonzalez.—Fernando Cuellar.—José M. J. Carbajal.—José M. Cabazos.—Andrés Treviño, secretario.—José M. G. Villareal, secretario.

Creemos que los postulados en la convencion tienen el deber de declarar sin embozo, si están ó no conformes en sostener los principios acordados, que son bien explícitos. Urge ya que sepamos á qué atenernos con respecto á las notabilidades políticas, para no caminar al acaso y á merced de las circunstancias.

TABASCO. Varias personas del Estado postularon para diputados al Congreso General, á los siguientes ciudadanos:

*Propietarios.* Ciudadanos José Justo Alvarez y Límbaro Correa.

*Suplentes.* Ciudadanos Santiago Cruces y Manuel Zapata.

Otros ciudadanos hicieron esta otra postulation:

*Propietarios.* Ciudadanos José Justo Alvarez y Santiago Cruces.

*Suplentes.* Manuel Vueltas y Juan de Dios Salazar.

El Sr. D. Melchor Ocampo, sabedor de que algunos periódicos del Estado de Michoacan, lo postulaban para diputado al Congreso general, dirigió el siguiente remitido á los Señores Redactores de "El Pueblo," renunciando dicha candidatura.

El remitido dice así:

"Señores Redactores de "El Pueblo."—Volviendo yo ahora de un via-

jecito que hice á la Costa del Golfo, supe accidentalmente que era candidato de algunos liberales de Morelia para diputado al Congreso general. Me apresuro á renunciar tal candidatura, que he visto circulada en listas impresas y repartidas profusamente, segun se me ha dicho, por todo el Estado de Michoacan.

"Cuando fuí nombrado miembro del Senado, por un número de votos que considero como el mas grande honor que se me ha hecho en mi vida, he intentado los convenientes medios mas familiares y amistosos para recomendar á los amigos que debian creerme sincero, no me eligiesen. Nada conseguí; después supe que muchos decian: "nombrémoslo, que ya nombrado no se atreverá á no servir." Así fué: serví lo menos que pude, pidiendo sucesivas y largas licencias. Tenia entonces, entre otros motivos, la razon muy poderosa, de no saber qué hacer, y así lo expliqué á varios amigos. No podia estar en la oposicion, porque creia, como creo, que el mayor mal para México es su insensato sistema de destruir y no consolidar. No podia ser ministerial, porque el gobierno del Sr. Arista, con lo acaecido con Avalos en la frontera, Rebollo en Orizava y otras cosas, no tenia en su favor el asentimiento de mi conciencia.

"Yo no encuentro un término medio entre *si* y *no*, aunque veo que muchísimos obran como si lo hubieran hallado.

"Habiendo, pues, experimentado ya la inutilidad de este medio, y deseando aprovechar la tendencia, que aplaudo, de hacer público cuanto concierne á las elecciones, advierto á los señores que se proponen honrarme con su confian-

za, que el nombramiento que en mí hagan, lo consideraré como un castigo que no merezco. He servido invariablemente una misma causa, y sé lo que vale tal palabra; nunca he dudado en un paso de ella; he sido, aunque muy pequeño, su mártir. Deséo, como en recompensa, que se me deje trabajar. No parece muy exagerada la pretension.

"Resuelto como estoy, y sé resolverme á no desempeñar el cargo, aun cuando se me confiera, es claro que sufriré la pena, para mí muy grave, porque los estimo, de suspension de derechos de ciudadano. De tal pena ruego á mis amigos que me eximan, pues que está en sus manos y en el género mas fácil: *no hacer* ya se me ha privado de uno de los mas importantes derechos; elegir, pues ustedes saben que no hubo elecciones en el pueblo en cuya municipalidad vivo, Maravatío. Parece que estos escrupulosos habitantes han creído que el contrato social podia, sin inconveniente, formularse así: "Sociedad (ó mayoría, que aquí y en todo el mundo es lo mismo) consérnyame, desarróllame, protéjeme, instrúyeme, considérame, á condicion de que no te obedeceré y te despreciaré á mi antojo." Parece tambien que el gobierno acepta el contrato. Pero mientras, un mismo nivel pesa sobre los disidentes y sobre los fieles, y de hecho dejamos de ser ciudadanos los muchísimos que de seguro merecemos serlo.

"No hablo de que no recibiré los viáticos ni dietas, porque la sola mencion en la ley de que no se harán tales pagos nos deshonra; y lo que es peor, bien lo merecemos. Lo que la Escritura dice de los necios, asegurando que su número es infinito, bien puede aplicarse

entre nosotros á los *sinvergüenza*. Personas de quienes ménos debía temerse, con el mas lijero pretexto que tengan, cobran sueldos que no han vencido, ó *piden* licencia con sueldo, para ocuparse de sus placeres ó sus negocios particulares. Tenemos muy modernamente un ejemplo de diez mil pesos que indignan aún á los que no pagan contribuciones. La ley, pues, tiene razon en evitar con prévio aviso este abuso; y aunque no debe entenderse que habla con los que *nunca* hemos pedido licencia con sueldo; ni con aquellos á quienes se nos ha quedado debiendo parte de cada época en que hemos servido, basta que en la ley figure como si fuera pena, para que yo declare que no puede tenerse por tal. ¿Con qué derecho esperaria reparto de la mesa capitular el que no es canónigo?

“Aprovecho tambien esta oportunidad para renunciar la candidatura á la Suprema Corte de Justicia, con la que algunos me han favorecido mas de lo que merezco. Si bien es cierto, que para ser buen juez, como jurado, basta un sentido común y una conciencia recta, no lo es menos que para fallar conforme á la ley escrita, es necesario saber cuál sea esta, y tener ademas todos los conocimientos accesorios é indispensables. Yo ni soy abogado, ni aún aficionado á esos estudios que dejé á los veintidos años, y por lo mismo no podria aceptar, aún cuando no hubiera otros motivos, semejante cargo.

“Nada quiero explicar sobre la renuncia que hago tambien de la otra candidatura para Presidente, con la que me han dicho que algun periódico me honró, porque los hombres no valen sino en circunstancias adecuadas á lo que son. Aún los que con justicia han sido

llamados *grandes*, apenas hubieran vuéltose notables si no nulos fuera de ocasion. Cualquiera se convencerá de esto, trasportando al mayor de los personajes históricos que conozca, treinta años antes ó despues de su nacimiento. Los pueblos tienen á veces el instinto, á veces la ciencia de lo que les conviene, y de seguro que al actual espíritu de una inmensa mayoría de la República, nada puede convenir tanto como la presidencia del Sr. general D. Ignacio Comonfort. En mi concepto, deben desatenderse las ilusiones que en contra podrán hacer algunos. Conforme á mi mismo sentir debia tambien prescindirse de la idea de exigir programas. En cuanto al objeto (las necesidades actuales del país), todos tendrian ó protestarian tener uno mismo; pero en cuanto á los medios de conseguirlo, menguados quedariamos, si el que nos dirigiera los descubriese oportunamente.

“No, en ningun caso obliga la lealtad á dar armas al contrario, sino á usar de las vedadas; ni la generosidad mas que á prestar armas para un combate igual. Pero en nuestro caso [hoy y aquí], especificar los medios seria entregar anticipadamente las armas al enemigo, para que á la hora del combate las tuviese ya embotadas ó perdidas. ¡Cuidado con eso, señores progresistas!

“Sírvanse vds., Sres. RR., insertar en su apreciable periódico las anteriores líneas, seguros de la gratitud de su atento y seguro servidor que B. SS. MM.—*M. Ocampo*.

Pomoca, Junio 1º de 1857.”

CHIHUAHUA.—Varios individuos del partido conservador propusieron como

candidatos al Congreso general á los señores:

D. Juan N. Cárdenas, D. Jesus Zuviá, D. Tomás Irigoyen, D. Rodrigo Garcia, D. José Aldaz, D. Anastasio Nava, D. Manuel Revilla.

Con este motivo el Sr. D. Rodrigo Garcia, cuyo nombre figuraba en esta lista, dirigió á los Sres. editores del “Siglo XIX” la manifestacion que á continuacion se copia:

“Sres. editores del “Siglo XIX.”—Chihuahua, Junio 2 de 1857.—Muy Sres. míos y de mi atencion:—En el número 3135 del diario que vdes. redactan, correspondiente al 15 del pasado Mayo, aparece publicada una lista de candidatos para la próxima representacion nacional, que se atribuye al partido conservador de esta capital, y en la que figura mi nombre. Considero verdaderamente imposible el triunfo de tal candidatura en la presente lucha electoral, y creo por lo mismo, que no se dará el caso de que yo llegue á representar indignamente al Estado de mi residencia.

Aunque en este lugar sean públicos y notorios los principios políticos que he profesado siempre, como ni mi nombre, y muchos menos esos principios son conocidos fuera de él, juzgo de mi deber exponerlos, manifestando: que nunca estaré de acuerdo con el programa del partido conservador; que si he recibido y agradezco sinceramente el honor de la postulacion con que me ha favorecido la fraccion política que con justicia ó sin ella, lleva en el Estado el nombre de conservadora, esta misma

fraccion sabe que he profesado siempre el dogma de la soberanía del pueblo; que he jurado con profunda conviccion la Constitucion política del país; que he adoptado antes de ahora, todos y cada uno de sus principios como eminentemente salvadores de la sociedad, y sabe por último, que las dificultades promovidas por la reaccion me han afectado á tan alto punto, como si se tratara de destruir con ellas la independendencia de la República, puesto que consideraria gravemente comprometidos su dignidad é intereses con el triunfo de la causa que aquella sostiene.

Sírvanse vdes., señores editores, publicar en su diario, por un efecto de su imparcialidad, esta franca y sucinta manifestacion de las ideas que profesa quien tiene la honra de suscribirse de vdes. atento servidor que B. SS. MM.—*Rodrigo García*.

El Sr. D. Santos Degollado hizo renuncia de toda candidatura por medio de la exposicion que sigue, y que vió la luz pública en aquella época.

“Una de las miras que he tenido al emprender mi viage para Europa, es sustraerme á la vista de los electores y poner una dificultad de hecho á todo nombramiento que pudiera recaer en mi persona; pero como dicho viage se ha interrumpido por algunos dias y no sé si me será posible estar fuera de mi país en el próximo mes de Julio, me parece conveniente hacer dos declaraciones, acerca de las dos candidaturas en que figura mi humilde nombre.

Es la primera, que no soy abogado, como se ha creído por algunos, ni aun poseo los conocimientos y práctica fo-